DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/N° 327/2022

Asunción, 23 NOV. 2022

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto N° 2992/19, que asigna funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la CONTRATACION DIRECTA N° 6559/2022 para la "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA "LA LEY ONLINE PARAGUAY" - ID N° 407.028, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Administrativa Solicitante, Oficina de Gestión Jurisdiccional de la Asesoría Legal, es la encargada del estudio de la única oferta presentada a ésta Contratación Directa, al respecto se encuentra adjunta el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de octubre de 2022 y su Declaración Jurada de Responsabilidad - RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 de fecha 26 de agosto de 2022. No se registran observaciones en el Acta de Apertura.

Que, conforme al numeral 5. Recomendación, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas de fecha 07 de noviembre de 2022, previo análisis de la misma, la mencionada unidad recomienda la siguiente adjudicación conforme se detalla a continuación:

Firma Adjudicada	Monto total adjudicado ₲ (IVA exento)
LA LEY PARAGUAYA S.A.	82.476.000

Forma de adjudicación: por el TOTAL.

El monto adjudicado asciende a: ₲ 82.476.000 (guaraníes ochenta y dos millones cuatrocientos setenta y seis mil), IVA exento.

El costo estimado asciende a: ₲ 84.475.896 (guaraníes ochenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos noventa y seis).

La variación porcentual Precio Total adjudicado/Costo Estimado: -2,4%

Financiamiento: Fondo Propio.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos precedentes, ésta UOC considera que la evaluación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establecen los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación Estándar, y la adjudicación será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza.

Por tanto, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Artículo 65. Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario 2992/19.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Director de Contrataciones Públicas

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/N° 327/2022

Asunción, 23 NOV. 2022

ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL INFORME DE ESTUDIO DE OFERTAS

1	Modalidad y N° de llamado	CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6559/2022.
2	Descripción del llamado	SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA "LA LEY ONLINE PARAGUAY"
3	Cantidad de firmas invitadas	5 (cinco).
4	Cantidad de ofertas presentadas	1 (una).
5	Ofertas descalificadas	----------
6	Margen de Preferencia (MP) (Ley Nº 4558/2011 - Certificado de Origen)	No fue aplicado ya que se presenta una sola oferta.
7	Análisis de Precios.	Incluye.
8	Art. 40º, inc. a) y b) Ley 2051/03. (Resolución DNCP Nº 849/2015)	Según el Registro del SINARH y el Informe de Evaluación, la firma unipersonal a ser adjudicada no posee impedimentos para contratar con el Estado.
9	Verificación documentos legales y técnicos	Se ajusta.
10	Verificación aritmética de las ofertas	Se ajusta.
11	Conclusión: Firma, nombre del Jefe de la Unidad Administrativa Solicitante	Se ajusta.
	Anexos:	
12	Acta de apertura de ofertas	Incluye: Si
13	Observaciones en el Acta de Aperturas	Se ajusta.
14	Documentos de aclaraciones solicitadas a los oferentes	Se ajusta.

Preparado por: PNV

Verificado por:

Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN ANDE/AL/N° 2/2022

Asunción, 23 NOV. 2022

RESOLUCIÓN DE LA ASESORIA LEGAL, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6559/2022 PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA "LA LEY ONLINE PARAGUAY" - ID N° 407.028, A LA FIRMA LA LEY PARAGUAYA S.A.-

Visto: El Informe de Evaluación de la Oferta de la Contratación Directa ANDE N° 6559/2022 elaborado por la Oficina de Gestión Jurisdiccional de la Asesoría Legal, dependiente de la Asesoría Legal; y

Considerando: Que, del estudio de la única oferta presentada, realizado por la Unidad citada, resulta conveniente adjudicar a la firma propuesta, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación Estándar y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que en virtud a la Resolución P/N° 42717 de fecha 30 de setiembre de 2019 por la que se delega la atribución de Adjudicar, Declarar Desierto, Cancelar Llamado, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Aprobar Estado de Cuenta Final y Reajuste de Precios, en la Modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 Jornales Mínimos, y Renovar Contratos de Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 Jornales Mínimos, originados por sus Unidades Dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles gerenciales;

Que, se cuenta con el Dictamen UOC ANDE N° 327/2022 y CDP N° 294/2022;

Por tanto, la Asesoría Legal resuelve:

Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa ANDE Nº 6559/2022 para la SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA " LA LEY ONLINE PARAGUAY" -, según el siguiente detalle:

A: LA LEY PARAGUAYA S.A.

ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario ₲ (IVA exento)	Monto Total ₲ (IVA exento)
1	Suscripción a la Revista Jurídica La Ley Online Paraguay.	Mes	24	3.436.500	82.476.000

Art. 2° Autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente para la formalización de la Contratación Directa, conforme lo establece la Carta de Invitación Estándar.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda.

Abog. Nelson Medina
Asesoría Legal